

7 de marzo de 2023

Derivado del análisis de los comentarios al Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Andrés Cholula emitidos por parte de la **C. PAULA ITZCOATL**, durante el periodo de Consulta Pública llevada a cabo del 30 de enero al 20 de febrero de 2023, conforme a la Convocatoria realizada por el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 25, 26 apartado A, 27 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 105 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 fracción V, 2, 4 fracción V, 7, 11 fracciones I, XXII, 28, 52, 92 y 93 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1 fracción V, 4 fracción VI, 7, 16 fracción XXXVII, 27, 30, 31 fracción III, 43, 54, 177, 178 fracción I, 179 y 180 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; 4, 5, 12 y 13 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de San Andrés Cholula; y, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, en el marco de los trabajos para la **Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Andrés Cholula**, se determina lo siguiente:

| Comentario   | Estatus       | Respuesta   |
|--|---------------|---|
| Conformidad con la propuesta de calles presentadas en el Anteproyecto para la colonia Concepción Guadalupe | No procedente | <p><b>El Anteproyecto de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Andrés Cholula no contempla la apertura de calles, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</b></p> <p>El tema de movilidad será abordado a través del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable, que la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable está trabajando actualmente, por lo que su comentario será turnado a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula para ser <b>analizado</b> en el ámbito de sus atribuciones.</p> |